

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *1º* de *junio* de 1990.-

Vistas la presentes actuaciones, y


Considerando

La necesidad de actualizar la resolución Nº 603/87.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Director General de Arquitectura y Servicios, Arq. Horacio O. Vega; Subdirector General de Arquitectura, Arq. Mario L. Marelló y Prosecretario Jefe de la Prosecretaría de Arquitectura, Arq. Alberto A. Galli, a suscribir indistintamente, a título de "Propietario" de los inmuebles del Estado Nacional afectados al uso del Poder Judicial de la Nación, la documentación técnica a presentar en distintos organismos o empresas del Estado relacionada con los trabajos que ejecuta o supervisa la Dirección General de Arquitectura y Servicios (Prosecretaría de Arquitectura).-

2º) Regístrese, hágase saber, dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)